



Tenamaxtlán, Jalisco a 02 de septiembre de 2024

Titular de la Entidad de Fiscalización Superior

Presente:

Por medio del presente envió un cordial saludo y así mismo hacer constar que al Municipio de Tenamaxtlán NO LE APLICA el reactivo:

C.1.6 Incluye dentro de 30 días hábiles en el Inventario Físico los Bienes Inmuebles que adquieren

manifestando que en el Municipio de Tenamaxtlán, no cuenta con bienes inmuebles propios.

ATENTAMENTE

“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y LA SOBERANIA DE LOS ESTADOS”


L.C.P. DIEGO ALBERTO MARÍN PONCE

ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL

